

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Andrés Martínez Castellá

Concejales presentes:

D. José Romualdo Forner Simó

Dña. M^a Jesús Albiol Roca

D. Jesús Ayza Castell

D. Rafael Suescun Ayza

D. A. Agustín Fresquet Julve

Dña. M^a Amparo Bayarri Martorell

D. Agustín Roca Esbrí

D. Agustín Albiol París

Dña. Juana Rovira Llopis

D. Jordi Pau Caspe

D. Vicente Castell Burriel

No asiste:

Dña. Matilde Guzmán Lampeira

Secretario acctal.:

D. Vicente Abad Sorribes

En la ciudad de Peñíscola, a veinticuatro de septiembre de dos mil nueve; siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Andrés Martínez Castellá, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, ubicado en Plaza Constitución, 1, los Concejales que al margen se señala, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, y con asistencia de mí el Secretario acctal., D. Vicente Abad Sorribes, que doy fe del acto. Asiste asimismo el Interventor de fondos acctal. Excusa su asistencia Dña. Matilde Guzmán.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se examinaron y debatieron los siguientes asuntos:

I.- PARTE RESOLUTORIA

1º.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de septiembre actual, que previamente se ha distribuido a todos los Concejales.

No formulándose ninguna observación, por unanimidad, quedó aprobado el borrador de la expresada acta.



2º.- DICTAMEN APROBACIÓN PROPUESTA FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2010.-

Tomando en consideración que el Ayuntamiento debe proponer cada año la designación de dos fiestas locales para el año siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio, a propuesta del Sr. Alcalde y previo dictamen favorable de la Comisión de Gobernación, por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular (9 votos), del Grupo Socialista (1 voto) y del BLOC (1 voto) y el voto en contra del Grupo Cambio y Progreso (2 votos), se acuerda:

Declarar las siguientes fiestas locales para el año 2010:

- 12 de abril, San Vicente
- 9 de septiembre, Ntra. Sra. de la Ermitana.

Explicación del voto:

El portavoz del BLOC, Sr. Castell, se pregunta qué ha cambiado de 2008 a 2009 ya que el año pasado señala que poco menos que le trataron de hereje cuando defendió esta misma propuesta; que se muestra conforme con los días propuestos por lo que su voto es favorable, pero solicita respeto cuando su grupo formule propuestas que después se demuestra que son igual de válidas que otras.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, señala que su voto es favorable y que es evidente que la propuesta de 2008 tuvo un rechazo importante por parte de la gente del pueblo, pero que el Ayuntamiento cada año tiene la soberanía y competencia de elegir dos días de fiestas locales puede y cambiar de criterio si lo estima conveniente.

El portavoz del Grupo Cambio y Progreso, Sr. Albiol, manifiesta que su Grupo considera que los días de fiesta local deben ser los días de la patrona y por ello su voto es contrario a la propuesta formulada.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Forner, indica que el Ayuntamiento tiene la potestad de elegir anualmente dos días de fiestas locales y que en el momento de la elección tiene que tener en cuenta lo que el pueblo demanda, y señala que es evidente que se requería un cambio respecto a la propuesta que se formuló en 2008, que obedecía a que el calendario marcaba como festivo el segundo día de Navidad, por lo que se eligieron los días 8 y 9 de septiembre, en lugar de los días que tradicionalmente venían siendo elegidos: San Esteban y San Vicente; que teniendo en cuenta que este año el segundo día de Navidad también es festivo por ello se mantiene el 9 como fiesta local pero se recupera el día de San Vicente porque a pie de calle se ha notado una cierta nostalgia respecto a esta festividad de San Vicente; añade que para el año 2010 se efectuará una nueva reflexión y una nueva propuesta en virtud del calendario de dicho año y del sentimiento que se observe en la calle.

3º.- DICTAMEN PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.- Vistos los escritos de fecha 16 de abril y 26 de mayo de 2009, con registro de entrada núm. 3347 y 4706 por los cuales se manifiesta la necesidad de rotular el camino que transcurre entre la avenida de Pigmalión y el vial de conexión entre Peñíscola y Benicarló.



Visto el informe de la técnica lingüística de fecha 17 de septiembre de 2009, de Denominación de vías públicas.

A propuesta del Concejal de Gobernación y previo dictamen favorable de la Comisión de Gobernación, por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular (9 votos), del Grupo Socialista (1 voto) y del BLOC (1 voto) y el voto en contra del Grupo Cambio y Progreso (2 votos), se acuerda:

Primero. Denominar el tramo del camino conocido como Camino Viejo de Peñíscola a Benicarló, que discurre entre la avenida de Pigmalión y la intersección con el vial de conexión entre Peñíscola y Benicarló, como camí Vell.

Segundo. Denominar el tramo del vial de conexión entre Peñíscola y Benicarló, que discurre entre la rotonda situada en la CV-141 y el camino de la Ratlla del Terme y que ocupa el trazado que antes tenía el Camino Minchaus (camí de Minjaus) y el resto del Camino Viejo de Peñíscola a Benicarló, como avinguda de Camí d'Enmig.

Tercero. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Peñíscola para dar público conocimiento.

Cuarto. Notificar este acuerdo a Correos y a todas las entidades, empresas y organismos que presten servicios públicos destinados a la colectividad.

Quinto. Trasladar el acuerdo a los departamentos de Catastro y Rentas, Padrón de Habitantes, Intervención, Urbanismo, Actividades y Policía Local para que ajusten su referencia a las denominaciones que se proponen.

Explicación del voto:

El portavoz del BLOC, Sr. Castell, señala que su voto es favorable a la vista del informe y de la propuesta realizada, considerando adecuados los nombres propuestos.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, indica que su voto es favorable y que considera oportuno dar nombre a las calles que faltan por denominar y regularizar las que tenían problemas; añade que quedan muchas más calles por regular e insta al equipo de gobierno para que acometa dicha labor.

El portavoz del Grupo Cambio y Progreso, Sr. Albiol, entiende que por motivos históricos les hubiera gustado que el vial Peñíscola-Benicarló mantuviese el nombre de Camí Vell; considera que el informe emitido es incompleto faltando en el mismo una referencia a cómo se intercomunicaban los caminos a principios del siglo pasado, y que de hecho no hace referencia el informe al Camí Nou que es la actual Avenida Pigmalión, es decir, que el Camí Vell arranca desde la antigua Bolera hasta la granja del "Tío Ramona", continuando hasta la Volta y de la Volta hasta Benicarló es Camí de les Merceres y que el Camí Minchaus es el que va desde un entronque del Camí Cervera hasta arriba de la



granja del “Tío Ramona”; que entienden que el Camí Vell es un concepto histórico de Peñíscola que ahora queda reducido a un tramo pequeño y que su grupo considera que hubiera sido un nombre adecuado para el vial Peñíscola-Benicarló, por lo que su voto es desfavorable.

El Concejal de Gobernación, Sr. Ayza, señala que existe una comisión creada para la denominación y numeración de calles y que debido a un error que se produjo en la denominación del vial como Camí Minchaus el Técnico competente ha realizado un informe para la denominación de estos viales conforme a la historia y tradición; el estudio realizado señala que el camino que va desde la Avda. Pigmalión hasta la “granja de Ramona” se denominaba Camí Vell y el otro camino que discurre desde la rotonda de Estibaliz hasta la Raya del Término siempre ha sido conocido como el Camí d’Enmig y es por ello que la propuesta plantea estas denominaciones, finaliza señalando que piensa que es una postura acertada y correcta.

4º.- DICTAMEN MOCIÓN GRUPO CAMBIO Y PROGRESO SOBRE RECONOCIMIENTO LABOR SR. CACCIATORI.- Se da lectura a la parte dispositiva del siguiente Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación:

“Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Cambio y Progreso:

El pasado 2 de julio de 2009, D. Vittorio Cacciatori fallecía en Valencia a los 79 años. El célebre músico, violinista, director y compositor, junto con su esposa Anna Rosa se había afincado definitivamente en Peñíscola después de su jubilación en 1995, aunque hacía muchos años que habían construido su casa en nuestra ciudad y otros muchos anteriores la visitaron como simples turistas. Vittorio se enamoró de Peñíscola y decidió pasar aquí los últimos años de su vida.

La labor promocional y cultural de D. Vittorio Cacciatori hacia Peñíscola es innumerable e impagable, tanto por su prolonga trayectoria, como por la calidad del trabajo realizado.

- En 1985 creó el Ciclo de Música Clásica Ciudad de Peñíscola, gestionado primero por el CIT y patrocinado por el Ayuntamiento y posteriormente por el Patronato Municipal de Turismo. Participó como director de orquesta durante diecinueve ediciones consecutivas, siendo un destacado incentivo turístico de rango internacional.*
- En 1986 fue recibido por S.M. Juan Carlos I, apoyando el monarca con su nombre primero y después la Reina Dña. Sofía la Presidencia de Honor de diferentes ciclos de conciertos, que también contaron con la Presidencia de la Confederación Helvética.*
- En 1987, conducida por este inagotable trabajador de la música, se celebró la Misa del Gallo desde el castillo, retransmitida por TVE y Mundovisión.*
- Igualmente en 1987 se realizó un extraordinario concierto en homenaje a la ciudad de Zurich, que tendría su retorno con el apoyo de la embajada Española en 1993 en Berna.*
- En el desarrollo de sus diecinueve años de conciertos actuaron en el castillo, junto a la Orquesta de Cámara de Engelberg y la orquesta Internacional de Peñíscola (creada en 1995), renombradas figuras internacionales de la música clásica, como Nello Santi*



(Director de la Metropolitan Orchestra de Nueva York) o Reiner Honech (solista de la Filarmónica de Viena).

- En 1992 con intención de prestigiar y honrar a la ciudad compuso "La Leyenda del Peñíscola" dedicada a la Reina de España y en 1996 "La Misa del Pescador de Peñíscola".
- Trabajador incansable en su buen oficio creó e impulsó, la "Orquesta Internacional de Peñíscola", la agrupación coral "Tremenda Cantata", el "Quintet de Vent Syrinx", labor cultura sin duda encomiable.
- Todo este trabajo, a juicio del Grupo que la suscribe, merece del Ayuntamiento de Peñíscola un reconocimiento, proponiendo que un pequeño trozo de nuestra vía pública, lleve su nombre.

Es por ello, que al Ayuntamiento Pleno, el Grupo Cambio y Progreso, presenta la siguiente moción:

1. Realizar una declaración institucional de la gran labor realizada por ensalzar y dar a conocer más si cabe en nombre de la ciudad de Peñíscola, tanto a nivel nacional como internacional, así como su inagotable trabajo en pro de la música, sin duda una de las facetas más importantes de la cultura.
2. Dedicar la actual plaza (rotonda) conocida como "acceso a las Atalayas", y que no dispone de denominación oficial, como Plaza de D. Vittorio Cacciatori, a modo de recuerdo permanente de la ciudad hacia su persona.

Sometida a votación, por mayoría, con los votos a favor del Grupo Cambio y Progreso (2 votos), en contra del Grupo Popular (9 votos) y las abstenciones del Grupo Socialista (1 voto) y del BLOC (1 voto), se acuerda dictaminar desfavorablemente la moción presentada".

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Forner, el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, y el portavoz del BLOC, Sr. Castell, presentan una enmienda a la totalidad, cuyo contenido es como sigue:

" El pasado 2 de julio de 2009, D. Vittorio Cacciatori falleció en Valencia a los 79 años. El célebre músico, violinista, director y compositor, junto con su esposa Anna Rosa se había afincado definitivamente en Peñíscola después de su jubilación en 1995, aunque hacía muchos años que habían construido su casa en nuestra ciudad y otros muchos anteriores la visitaron como simples turistas.

La labor promocional y cultural de D. Vittorio Cacciatori hacia Peñíscola es innumerable, tanto por su prolonga trayectoria, como por la calidad del trabajo realizado.

- En 1985 creó el Ciclo de Música Clásica Ciudad de Peñíscola, gestionado primero por el CIT y patrocinado por el Ayuntamiento y posteriormente por el Patronato Municipal de Turismo. Participó como director de orquesta durante diecinueve ediciones consecutivas, siendo un destacado incentivo turístico de rango internacional.
- En 1986 fue recibido por S.M. Juan Carlos I, apoyando el monarca con su nombre primero y después la Reina Dña. Sofía la Presidencia de Honor de diferentes ciclos de conciertos, que también contaron con la Presidencia de la Confederación Helvética.



- En 1987, conducida por este inagotable trabajador de la música, se celebró la Misa del Gallo desde el castillo, retransmitida por TVE y Mundovisión.
- Igualmente en 1987 se realizó un extraordinario concierto en homenaje a la ciudad de Zurich, que tendría su retorno con el apoyo de la embajada Española en 1993 en Berna.
- En el desarrollo de sus diecinueve años de conciertos actuaron en el castillo, junto a la Orquesta de Cámara de Engelberg y la orquesta Internacional de Peñíscola (creada en 1995), renombradas figuras internacionales de la música clásica, como Nello Santi (Director de la Metropolitan Orchestra de Nueva York) o Reiner Honech (solista de la Filarmónica de Viena).
- En 1992 con intención de prestigiar y honrar a la ciudad compuso "La Leyenda del Peñíscola" dedicada a la Reina de España y en 1996 "La Misa del Pescador de Peñíscola".
- Creó e impulsó, la "Orquesta Internacional de Peñíscola", la agrupación coral "Tremenda Cantata", el "Quintet de Vent Syrinx", labor cultural sin duda encomiable.

Tan encomiable labor puede presuponer un reconocimiento de nuestra ciudad hacia D. Vittorio Cacciatori.

El Ayuntamiento de Peñíscola en sesión celebrada el día 25-09-2003 aprobó el Reglamento para la concesión de distinciones honoríficas en Peñíscola.

En el mencionado Reglamento se hace mención expresa de determinados honores y condecoraciones oficiales y se establecen procedimientos para otorgar, si cabe, dichos honores y condecoraciones, aunque no hace mención expresa del procedimiento a seguir para honrar a una persona con el otorgamiento del nombre de una vía o plaza de nuestra ciudad.

Con anterioridad a la redacción del presente Reglamento se otorgaba el nombre de una calle tras un dictamen favorable a propuesta del Alcalde, procedimiento éste, que a todas luces se presume insuficiente, más si cabe, desde la aprobación del Reglamento para concesión de distinciones honoríficas del Ayuntamiento de Peñíscola.

En su virtud, solicita la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Modificar el "Reglamento para concesión de distinciones honoríficas del Ayuntamiento de Peñíscola", incluyendo en el mismo el procedimiento a seguir para otorgar el nombre de una vía o plaza de nuestra ciudad a una persona.

2.- Convocar urgentemente a la Junta de Portavoces con la finalidad de consensuar el mencionado modificado".

Deliberación:

El Portavoz del Grupo Cambio y Progreso, Sr. Albiol, señala que en el pleno ordinario hicieron una pregunta respecto a si el Ayuntamiento tenía alguna intención de hacer algo en relación a la reciente muerte del maestro D. Vittorio Cacciatori; señala que aquella pregunta no se dio ninguna respuesta concreta, dejando la cuestión a criterio de asociaciones y/o entidades cívicas. Que de los otros grupos del Ayuntamiento no ha



recibido ningún tipo de propuesta en este sentido y que por ello, el Grupo Cambio y Progreso el día 3 de septiembre presentó una moción en el registro.

A continuación da lectura íntegra a la moción presentada por su Grupo que consta en el dictamen de la Comisión de Gobernación de fecha 21-9-09, reproducida íntegramente al principio.

Finalizada la lectura de la moción continúa en uso de la palabra el Portavoz del Grupo Cambio y Progreso para manifestar que el Reglamento que regula la concesión de distinciones honoríficas del Ayuntamiento de Peñíscola, suscrito por D. Andrés Martínez Castellá en fecha 15 de diciembre de 2003, habla de hijo predilecto y de hijo adoptivo así como de la asignación de medallas de oro, plata y bronce; que en cuanto a la denominación de vías públicas se han venido realizando hasta la fecha con o sin acuerdo unánime del pleno sin ningún tipo de problema, con una simple propuesta del Alcalde. Que por ello entienden que no están entrando en contradicción respecto al punto nº 2 de la propuesta, y que respecto al punto nº 1 se dejaba abierto para que fuera el Ayuntamiento el que decida cuál debe ser la distinción honorífica a otorgar; añade que este es un tema que se ha hablado con la familia del difunto a la que se ha remitido la moción presentada y que ve la familia con buenos ojos y agradece la iniciativa, y por ello considera que su grupo ha actuado de la forma más clara y transparente que se puede actuar respecto a una propuesta de este tipo; finaliza señalando que en función de lo que manifiesten los demás grupos municipales intervendrá de nuevo en turno de réplica.

El portavoz del BLOC, Sr. Castell, señala que el Grupo Cambio y Progreso en ningún momento ha invitado al resto de grupos para compartir la presentación de la propuesta presentada; que considera necesario que el procedimiento para honrar u homenajear a una persona con el otorgamiento del nombre de una calle debe ser objeto de una regulación específica en la ordenanza, que le permita la participación de entidades o asociaciones que han tenido que ver con dicha persona y la valoración de los méritos que posea; que su grupo no está en contra de la propuesta que ha presentado Cambio y Progreso pero que sí está en contra de la forma en que ha sido presentada.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, manifiesta que en la Comisión de Gobernación en que se trató esta moción puso de manifiesto la oportunidad de aprovechar la ocasión para establecer un reglamento que lleve a cabo la valoración aséptica, apartidista y apolítica, y que incluso en un momento dado llegó a comentarse que no debía ser sólo la Comisión la que decidiera a quién debe otorgarse el nombre de una calle o una plaza sino que debía de someterse la propuesta a exposición pública para que el pueblo pueda opinar; que el Grupo Socialista no ha entrado ni entrará a valorar si D. Vittorio Cacciatori sí o D. Vittorio Cacciatori no, porque ese no es el problema; señala que D. Vittorio es una figura muy respetable, que ha realizado durante 19 años una labor encomiable en Peñíscola, pero que el problema está en la forma; a este respecto considera que el Grupo Cambio y Progreso no ha procedido bien, señalando que durante los meses de julio y agosto se han realizado varias Juntas de Portavoces donde hubiera podido consensuarse el tema si el Grupo Cambio y Progreso hubiera tenido intención de ello; añade que salta a la vista que incluso en el día de hoy, después de la Comisión no se ha intentado ningún acercamiento por parte del Grupo Cambio y Progreso a los demás grupos; que lo que pretende el Grupo Cambio y Progreso con la moción es apuntarse un



tanto político, lo cual señala que no le gusta nada porque se intenta utilizar el nombre de una persona políticamente; que le hubiera gustado ver esa predisposición por parte del Grupo Cambio y Progreso y para que eso no vuelva a ocurrir, y siendo coherentes con esta forma de pensar, es por lo que presentan la moción alternativa para regular adecuadamente el procedimiento.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Forner, señala que considera que este no es el foro adecuado para hablar de una persona respecto a la que el Consistorio no ha decidido todavía se le rinde honores o no, porque de alguna manera puede estar haciéndose daño a esa persona; que piensa si cualquier vecino, asociación, colectivo o grupo político pueda pensar que alguien puede ser objeto de un honor por parte del municipio, debe ser la ciudad quien tome participación en ello; y que en este caso en ningún momento se ha invitado desde el Pleno o desde la Alcaldía a ningún grupo político para que vaya a hablar con ninguna familia en nombre de la ciudad de Peñíscola, ofreciéndole una calle o determinados honores; señala que hace unos años se hacían las cosas de otra manera, y que si nos remontamos más atrás de otra distinta, pero que los procedimientos a medida que la democracia va avanzando se han ido haciendo más transparentes de forma que todo el mundo pueda participar; señala que en la Comisión informativa rogó al grupo Cambio y Progreso que retirara la propuesta porque pensaba que el lugar de debate no es el adecuado, pues para rendirle homenaje a una persona debe partirse de la discrecionalidad, primero analizando si la propuesta será positiva y después, si no valiera la pena, no ponerla en la palestra en público, por lo que condena esto requiera regular a través de un reglamento; que en las tres juntas de portavoces realizadas durante los meses de agosto y septiembre en las que se trataron todos y cada uno de los puntos que los grupos políticos tuvieron por conveniente, en ningún momento al portavoz del Grupo Cambio y Progreso le interesó tratar este asunto para intentar buscar un consenso previo antes de ir a hablar con ningún familiar, y antes de publicitar en la prensa la propuesta para que fuera ligada a las siglas de Cambio y Progreso; que el Grupo Popular no tiene nada en contra de ninguna persona, pero que piden que se regule el procedimiento para que

la ciudad de Peñíscola, cuando quiera dignificar a una persona sea a través de un procedimiento establecido en la correspondiente ordenanza que pueda conocer todo el mundo; que esto mismo se puso de manifiesto en la comisión informativa junto con el ruego de que el Grupo Cambio y Progreso retirase su propuesta y que esto es lo que se propone en la enmienda presentada para que, una vez el procedimiento esté adecuadamente regulado iniciar el expediente de la persona que se quiera dignificar y que sea la Comisión que se cree en dicho procedimiento la que realice una evaluación en positivo y la pase a la Comisión de Cultura; o a la Comisión que se estime oportuna, que no se puede ir a repartir prebendas u honores a nadie si ello no está respaldado por el Pleno o por el Alcalde del municipio; y en este sentido el portavoz del Grupo Cambio y Progreso es un miembro del consistorio pero no representa al Ayuntamiento de Peñíscola, por lo que no debe arrogarse esta importancia, porque, señala que no la tiene.

El Portavoz del Grupo Cambio y Progreso, Sr. Albiol, replica que el Portavoz del Grupo Popular está diciendo algo que no es cierto al acusarle de arrogarse la representación del Ayuntamiento de Peñíscola, y señala que no se arroga ninguna representación; que su grupo ha presentado una propuesta, de forma legal como todas las que vienen presentándose en cualquier tema; que el hecho que se haya hablado con la



familia de la persona afectada es un tema propio y personal del Grupo Cambio y Progreso, que antes de realizar la propuesta ha entendido que debía comunicarlo a la familia, pero que nunca el portavoz del Grupo Cambio y Progreso ni el propio grupo han hablado en representación del Ayuntamiento, sino en nombre de su grupo, y que tienen la legitimidad de hacerlo, no siendo el portavoz del Grupo Popular quién para decir que no la tienen; que le parece respetable que el resto de grupos no estén de acuerdo, y que se alegra de que, como se ha señalado, nadie tenga nada en contra de la persona, pero que considera que no es para que se pongan como se han puesto, hasta el punto de pedir que se retire la propuesta; que en la comisión ya puso de manifiesto que esta era una propuesta de su grupo y sin la autorización del mismo no podía retirarla, y que el grupo ha decidido mantenerla; también señala que en la misma comisión pidió al portavoz del Grupo Popular que le facilitase su propuesta alternativa al objeto de estudiarla, y que la misma también fue tratada por su grupo que decidió no respaldarla, si bien en ese momento sólo estaba firmada por el Grupo Popular habiéndose sumado a la misma en el día de hoy el Grupo Socialista y el BLOC; que tienen legitimidad como grupo para presentar ésta o cualquier otro tipo de propuesta, y que después el pleno vote lo que considere; que en relación a las formas utilizadas, el BLOC ha dicho algo que no es cierto al referirse a que no se ofrece al resto de grupos la posibilidad de compartir la propuesta, porque señala que en la Comisión informativa sí que se ofreció dicha posibilidad a todos los grupos; que la propuesta se realiza con independencia de la amistad o no que se pudo tener con la persona y se realiza en reconocimiento de una labor concreta de promoción de la ciudad de Peñíscola tal como queda reflejada en la propuesta presentada.

El Portavoz del BLOC, Sr. Castell, contrarreplica que en ningún momento vio en la comisión informativa la intencionalidad de compartir la propuesta a la que se ha referido el portavoz de Cambio y Progreso; que cuando ha querido el Grupo Cambio y Progreso sí que se ha contactado con el resto de grupos para intentar compartir propuestas; y por último señala que la iniciativa realizada podrá continuar su tramitación en su momento, pero en base a un procedimiento regulado en la correspondiente Ordenanza, indicando que debe evitarse ningún malentendido respecto la enmienda presentada, que lo único que persigue es establecer un reglamento.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, contrarreplica que el Grupo Socialista en este caso no se ha sumado a ninguna moción de ningún otro grupo político, sino que ha habido coincidencia en el contenido de la enmienda a presentar, por lo que se ha suscrito conjuntamente, y que se trata de una enmienda conjunta del Grupo Popular, del Grupo Socialista y del BLOC; que en relación a lo manifestado por el Sr. Albiol respecto a que ofreció en la comisión informativa a los grupos la posibilidad de sumarse a la propuesta, señala que el día 3 surgió en los medios de comunicación, que el grupo Cambio y Progreso había presentado la propuesta, con la que automáticamente el grupo Cambio y Progreso dejaba al resto de grupos fuera, y que la única opción era o seguir al Sr. Albiol porque él lo manda, o posicionarse en contra; añade que estas cosas, si funcionase el reglamento que se propone aprobar, no ocurrirían, y el procedimiento estaría reglado, evitando que nadie utilice políticamente la concesión de distinciones y honores; que algo parecido ocurrió con la denominación de las vías públicas y que una vez establecido el procedimiento, en el que un técnico estudia y propone y una Comisión evalúa, se han cambiado nombres de calles sin que ello haya supuesto ningún trauma para nadie.



El Portavoz del Grupo Cambio y Progreso, Sr. Albiol, por alusiones, manifiesta que lamenta que el portavoz del BLOC no hubiera escuchado en la comisión la oferta que realizó de sumarse a la moción, pero que sí que lo puso sobre la mesa; respecto a lo manifestado por el Sr. Pau, señala que un grupo político tiene la libertad de presentar una propuesta y de explicitarla a los medios de comunicación, sin necesidad de pedir permiso a nadie, que cada grupo hace su política y tiene la libertad de actuar como considere, sin necesidad de pedir autorización al resto de grupos.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Forner, señala que siendo Alcalde Andrés Martínez se rindieron honores a una persona nombrándola hijo predilecto de la ciudad y que en aquel momento, a falta de un reglamento, el procedimiento fue una propuesta del Alcalde consensuada con todos los grupos políticos y después comunicada a la familia, por considerar que éticamente debía hacerse así; que no entiende la prisa en la presentación de la propuesta por parte del Grupo Cambio y Progreso y que aquí no se está diciendo sí o no a ninguna persona ni descartando a nadie, sino que lo que se pretende es establecer las reglas del juego, para que todo el mundo conozca el procedimiento; que solicita tiempo de reflexión y establecer el procedimiento a través de la correspondiente Ordenanza, para que nadie pueda hacer de esto en ningún momento un juego político; que se está hablando de una persona que se merece todos los respetos, pero que parece que alguien ha querido colocar a unos en la cuerda del sí y a otros en la cuerda del no; que él no quiere estar en la cuerda del no ni en la del sí, que estará en el momento en que existan unas reglas que se lo permitan, desde la reflexión, desde la calma y la discrecionalidad, pero no mediante un debate público sobre la persona.

El Sr. Alcalde señala que, dado el debate producido, quisiera aprovechar el momento para, en nombre de toda la corporación, mostrar públicamente su condolencia para con la familia y amigos del Sr. Cacciatori, que como queda reflejado en la exposición de motivos tanto de la moción como de la enmienda presentadas, ha sido una persona singular tanto como persona, como músico y que sus merecimientos honoríficos irán encauzados a través del reglamento que tiene que aprobarse por este Pleno.

Votación de la enmienda a la totalidad:

Seguidamente se somete a votación la enmienda a la totalidad presentada por los representantes del Grupo Popular, del Grupo Socialista y del BLOC.

El Portavoz del Grupo Cambio y Progreso, Sr. Albiol, dice que su grupo se niega a votar. El Alcalde manifiesta al respecto que ello se entendiera como una abstención, y efectuada la votación proclama el resultado de la misma, siendo aprobada la enmienda a la totalidad por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular (8 votos), del Grupo Socialista (1 voto) y BLOC (1 voto) y la abstención del Grupo Cambio y Progreso (2 votos), con lo que decae la moción inicial presentada por el Grupo Cambio y Progreso.

5º.- DICTAMEN MOCIÓN GRUPO CAMBIO Y PROGRESO SOBRE ELIMINACIÓN RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Se da cuenta del siguiente dictamen emitido por la Comisión de Gobernación:



"Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Cambio y Progreso:

Que es conocido por el nuestro, y todos los municipios colindantes, el problema que genera la eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU).

En este aspecto, el municipio de Peñíscola apostó ya en 1994 por una gestión de dicha eliminación, y ha sido el único municipio que disponía de vertedero legalizado, hasta su colmatación en 2007. A partir de ese momento, años 2008 y 2009, se ha buscado la solución de enviar las basuras mediante transporte a un vertedero autorizado de Jumilla.

Evidentemente el coste de este transporte ha obligado al Ayuntamiento de Peñíscola a duplicar la tasa de gestión de las basuras (50% para recogida y 50% para transporte) El costo contratado del transporte para el año 2009 le costará al contribuyente de Peñíscola 65,70 euros la tonelada de basura.

A todo ello, desde hace seis años se viene tramitando la puesta en funcionamiento, a través de un consorcio en el que disponen de mayoría la Generalitat y la Diputación Provincial, de una planta y vertedero de rechazo, que deberá ubicarse en la partida "La Bassa", término municipal de Cervera del Maestre, pero colindante con los términos municipales de Calig y de Peñíscola, adjudicado a la UTE Tecnonma-Ecodeco-Azahar.

La oposición que ha suscitado la instalación de esta planta, por no ser los terrenos apropiados, y existir peligro de filtraciones al acuífero de Peñíscola, tanto por el municipio de Calig, como por grupos ecologistas y de defensa del medio ambiente, así como también por el Grupo Cambio y Progreso, que así lo explícito en su programa electoral, han obligado a la Consejería de Medio Ambiente a modificar el proyecto original, instalando la planta en los terrenos inicialmente previstos, modificando el modelo de gestión de los residuos (se aprovecharán determinados subproductos), pero sin definir donde se ubicará definitivamente el vertedero de rechazo, el cual no dispone de la A.A.I., que aglutina a los residuos aprovechables con el sistema propuesto. Igualmente la propuesta no garantiza el cumplimiento de la Ley 11/1997 y del RD 1481/2001.

Todas estas modificaciones han producido un encarecimiento, tanto de las instalaciones, ya que habrá que instalar más elementos de planta para el tratamiento de ciertos residuos, como del aislamiento d la zona de ubicación con arcillas que tendrán que ser traídas de otra parte, así como la construcción de un vertedero impermeabilizado, para el cual, al día de la fecha se sigue sin disponer de ubicación. Se estima una inversión de 38.000.000 €, y un canon de 96,24 E por tonelada de basura tratada.

Todo ello está provocando que algunos municipios como Peñíscola, inviertan una cantidad importante (que sale del bolsillo de los contribuyentes mediante el incremento del 100% de la tasa de basuras), mientras que otros siguen vertiendo de forma ilegal, contaminando la atmósfera y las aguas.



De aplicarse esta alternativa, la propuesta por el Consorcio, el Ayuntamiento de Peñíscola tendrá que subir nuevamente la tasa de basuras, para poder adaptar los costes reales del tratamiento de la misma.

A todo ello, hace unos meses, por parte del Ayuntamiento de Benicarló se presentó una iniciativa novedosa: se trata de una planta de tratamiento integral de los RSU, con un sistema conocido como Geiserbox.

Dicha planta de valorización permite un aprovechamiento integral de todos los residuos, no contamina el entorno, y puede ubicarse en cualquier polígono industrial o zona colindante. Por todo ello no necesita vertedero (muy costoso), ni incineradora (contaminante); no hay emisiones al suelo, aire, o atmósfera, y además no despide ningún tipo de olor. La inversión viene a ser el 50% del coste de la planta de Cervera, es decir unos 18.000.000 euros y el canon dependiendo de la distancia estaría entre los 30 o 45 euros tonelada, es decir, el 50% menos de lo que ahora le cuesta transportar las basuras a nuestro municipio a la planta de Jumilla.

Para el caso de Peñíscola, esta alternativa supondría recortar en un 50% el costo del tratamiento, y reducir también en un 50% la tasa de basuras en lo concerniente al tratamiento.

El Ayuntamiento de Benicarló ha propuesto además el facilitar unos terrenos de su propiedad, con una superficie suficiente, junto a la planta de tratamiento de residuos de la construcción actualmente existente. El plazo de construcción y puesta en funcionamiento de la planta sería de un año, es decir, un plazo relativamente corto, que nos permitiría resolver con urgencia los problemas que tenemos actualmente.

Se adjunta a esta moción el documento básico que se entregó a todos los alcaldes y miembros del consorcio en su última reunión, para que conste como documentación complementaria. Existe un segundo documento (memoria técnica), que este grupo pone a disposición de los grupos municipales, y que realiza un estudio para el funcionamiento de toda el Plan Zonal, con las plantas de transferencia, ecoparques... etc. Dichos documentos están avalados por la Universidad de Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, Instituto Químico de Sarriá y Universidad Politécnica de Cataluña.

La propuesta completa comprende: Planta de Valorización sistema Geiserbox; Construcción y equipamiento de 49 ecoparques municipales; Construcción y explotación de 3 centros de transferencia de RS y Planta de valorización de residuos voluminosos.

Esta propuesta ha sido aprobada por unanimidad por todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Benicarló.

A la vista de todo ello, el Grupo Municipal de Cambio y Progreso, al Ayuntamiento Pleno, propone la siguiente, moción

1º.- Respalda la iniciativa del Ayuntamiento de Benicarló para instalar una planta de tratamiento integral de Residuos Sólidos Urbanos, mediante el sistema Geiserbox, en los terrenos propuestos.



2º.- Presentar este apoyo en la próxima reunión del Consorcio, al objeto de buscar la adhesión del mayor número posible de municipios.

Sometida a votación, por mayoría, con los votos a favor del Grupo Cambio y Progreso (2 votos), en contra del Grupo Popular (9 votos) y las abstenciones del Grupo Socialista (1 voto) y del BLOC (1 voto), se acuerda dictaminar desfavorablemente la moción presentada”

Deliberación:

El portavoz del Grupo Cambio y Progreso, Sr. Albiol, da lectura íntegra a la moción presentada por su Grupo el día 7 de septiembre, cuyo texto íntegro consta en el dictamen de la Comisión de Gobernación, reproducido al principio. Tras la lectura señala que en el propio contenido de la moción queda explicitada perfectamente la postura de su Grupo y la defensa de lo que están planteando.

El portavoz del BLOC, Sr. Castell, señala que en su día ya planteo la cuestión a este Pleno, con motivo de la visita que se realizó a la planta de Barberá del Vallés para ver el nuevo sistema propuesto, y se le contestó que el Consorcio ya había adjudicado el contrato y costaría más la indemnización que la nueva propuesta; manifiesta que apoyará la moción porque cree que es importante su contenido, sería más rápido de ejecutar, más ecológico y porque además se dispone de los terrenos.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, dice que en su día el Partido Socialista tenía previsto presentar una propuesta del sentido de la ahora presentada por el Grupo Cambio y Progreso, pero que fue retirada porque recibieron a tiempo la información pertinente y necesaria para reconsiderarlo, y que la cuestión no es otra que los deberes no se han hecho cómo y cuando tenían que realizarse. A continuación repasa los antecedentes, objeto y contenido del Plan Integral y Residuos y del Plan Zonas que afecta a Peñíscola, señalando que dicho Plan Zonal está consensuado desde octubre de 2001 pero que no se ha ejecutado a pesar de que, según señala, el municipio que tiene que albergar la planta, Cervera del Maestre, no ha puesto nunca ninguna pega al respecto; señala que el retraso en la ejecución de la obra ha supuesto para todos los municipios afectados un considerable aumento de la Tasa de Basuras; que la declaración de impacto ambiental por la Consellería tardó 5 años y considera que exigir en este momento que el sistema previsto inicialmente se cambie podría significar un importante retraso en solucionar el problema; indica que su grupo está convencido que la solución planteada al principio era buena y que lo que produce que aparezcan propuestas como la presentada es el retraso en la ejecución de las obras del Plan Zonal; que piensa que no procede ahora iniciar tramitaciones de nuevos proyectos sino exigir a la Generalitat Valenciana que cumpla con sus compromisos de manera urgente y pedirle a la Diputación Provincial que lleve adelante una labor reivindicativa en este sentido ante la Generalitat; que no hay que buscar culpables en todo ello y que lo que quiere es que el equipo de gobierno, a través del Alcalde que está en la Junta del Consorcio, reivindique que Peñíscola tiene serios problemas con la basura y que los vecinos de Peñíscola están pagando la desidia del gobierno valenciano; además señala, respecto al sistema propuesto en la moción



presentada, que la planta de Barberá del Vallés no funciona al 100% y se desconoce el resultado que pueda dar; manifiesta que su voto será de abstención.

El Sr. Alcalde en relación a lo señalado por el portavoz del Grupo Socialista sobre culpabilidad del retraso en la ejecución de las obras del Plan Zonal señala que es el Consorcio el que tiene la “patata caliente” y no la Generalitat, y en este sentido señala que en la Comisión de Gobierno del Consorcio, están integrados también el Ayuntamiento de Rosell y el de Cervera, ambos gobernados por el PSOE; y que la responsabilidad aquí la tienen todos; que él no la rehuye, pero no se puede ser irresponsable en este tema y la irresponsabilidad se da cuando hay un desconocimiento total. Señala que la solución que propone el Consorcio dispone de informes técnicos que la avalan y que, por el contrario, la solución de Geiserbox no tiene ni un solo informe técnico, ni una sola implantación de planta en toda España ya que la única planta con el nuevo sistema se encuentra en Cataluña como experiencia piloto. Manifiesta que el Consorcio convocó un concurso público, en cuya tramitación ya se superó la declaración de autorización ambiental integrada, declaración que también necesitaría Geiserbox con el retraso en tiempo que esto supondría que en la tramitación de dicho concurso se ha respetado toda la normativa aplicable y el proyecto tiene todos los informes favorables de todos los organismos, y que dicho concurso se adjudicó existiendo un contrato con la empresa adjudicataria. A continuación realiza un exhaustivo análisis comparativo de ambos sistemas en base a los informes técnicos de que dispone, concluyendo que tanto a nivel medio ambiental como económico, de gestión, capacidad y en tiempo de ejecución la propuesta del Consorcio es más completa y mejor que la experiencia piloto de Geiserbox, cuya propuesta es incompleta ya que no prevé todo el proceso de gestión y eliminación de residuos; añade que además de todo ello no debe olvidarse que existe un contrato ya firmado con la empresa adjudicataria y que solamente la indemnización que habría que realizar por la resolución de dicho contrato ascendería en principio a ocho millones de euros, más las indemnizaciones que el propio Consorcio podría exigir a los municipios que se apartaran de la solución ya adjudicada, más el coste de la nueva planta. Finaliza señalando que el Consorcio, integrados por municipios con intereses comunes, en este caso en el tema de eliminación de basuras, es el organismo competente para llevar adelante la solución de la planta de eliminación de residuos, encontrándose adjudicado por dicho Consorcio el contrato para la construcción de la misma.

El portavoz del BLOC, Sr. Castell, señala que la moción está enfocada para que el Consorcio espabile y empiece a moverse para solucionar el problema; que es un toque de atención que el Ayuntamiento de Benicarló da y que el BLOC respalda la moción por estos motivos.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, manifiesta que la postura de su Grupo es llevar adelante lo que ya está consensuado en el Consorcio y que lo que hace falta es poner más interés en la ejecución del Plan Zonal.

El portavoz del Grupo Cambio y Progreso, Sr. Albiol, replica que se congratula de que gracias a la moción presentada en el Pleno de este Ayuntamiento se debata por primera vez en dos años el tema de eliminación de basuras, de forma seria y con datos encima de la mesa; se congratula asimismo de que por la Alcaldía se haya presentado un contrainforme tratando de “desmontar” el planteamiento de Geiserbox, porque considera



que ello supondrá que el tema se debata en el Consorcio, pero estima que no es correcto que si el Alcalde tenía una información, en referencia al informe que ha presentado, debería de haberlo facilitado a los portavoces; añade que el proyecto inicialmente aprobado por el Consorcio requiere de modificaciones para adaptarlo a los requisitos mediambientales legalmente exigibles y que el emplazamiento no reúne características adecuadas para ello; que lo que se pretende con la propuesta que formula es apoyar una alternativa a la eliminación de residuos planteada inicialmente por el Consorcio y que lo que le correspondería al Alcalde es presentar dicha alternativa en el Consorcio.

El Sr. Alcalde contrarreplica que la solución alternativa que se plantea es un panfleto de una empresa llamada Geiserbox que tiene una sola experiencia piloto en todo el territorio nacional y que dicha propuesta alternativa no se discutió en el Consorcio porque cuando dicha propuesta apareció, el Consorcio ya tenía el proyecto aprobado y adjudicado el contrato, por lo que ya no tenía ni tiene razón de ser una nueva propuesta al respecto con el procedimiento de adjudicación ya finalizado; que otra cuestión es la demora en la ejecución de las obras y la responsabilidad que recae en los municipios que integran el Consorcio, en el propio Consorcio, en la Diputación y en la Generalitat para llevar adelante la solución.

Votación:

Seguidamente, puesto el asunto a votación, por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular (9 votos), en contra del Grupo Cambio y Progreso (2 votos), del BLOC (1 voto) y la abstención del Grupo Socialista (1 voto) se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Gobernación y desestimar la moción presentada.

6º.- DICTAMEN APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PLAN DE REFORMA INTERIOR LLANDELLS 2 SOBRE DEFINICIÓN DE ZONAS DOTACIONALES.- Sometida a información pública la propuesta de Modificación Puntual del Plan de Reforma Interior de Mejora del Polígono II del suelo urbano, Sector II, zona CT-LL "Llandells", redactada por el Arquitecto Municipal D. Ramón Mallasén González, relativa a la definición de nuevos espacios dotacionales públicos de la red secundaria, mediante anuncio publicado en el D.O.G.V. nº 6069 de 31 de julio de 2009 y en el periódico Mediterráneo de 5 de agosto de 2009, sin que se hayan presentado durante el período de información pública alegaciones al respecto.

Considerando oportuna y conveniente la aprobación de la referida modificación puntual, y vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, obrantes en el expediente, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 83.2.a), 90, 91, 94, 104 y 106 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana.

A propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, y previo dictamen favorable emitido por la Comisión de Urbanismo, por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar definitivamente la propuesta de Modificación Puntual del Plan de Reforma Interior de Mejora del Polígono II del suelo urbano, Sector II, zona CT-LL "Llandells",



redactada por el Arquitecto Municipal D. Ramón Mallasén González, relativa a la definición de nuevos espacios dotacionales públicos de la red secundaria.

2.- Remitir el expediente tramitado a la Consellería de Territorio y Vivienda.

3.- Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y de las normas urbanísticas de la referida Modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

7º.- DICTAMEN RECLAMACIÓN PAGO GENERALITAT.- La Generalitat Valenciana, a través de sus diferentes consejerías, adeuda grandes cantidades de dinero a los ayuntamientos de Castellón. El incumplimiento de convenios suscritos entre las administraciones locales y el gobierno autonómico llega al extremo de condicionar seriamente la estabilidad económica de numerosos municipios que han confiado en la palabra y en los compromisos formales suscritos por la Generalitat.

Es conocida la situación económica del Consell, ante lo cual muchos ayuntamientos de Castellón se encuentran en una situación desesperada por la morosidad que se registra en el modus operandi del Gobierno de la Generalitat, y que repercute tanto en el incremento del endeudamiento municipal como en el retraso del pago a empresas constructoras y proveedores.

Al mismo tiempo, entendiendo la Diputación como ayuntamiento de ayuntamientos, defensora por naturaleza de los intereses de los mismos, y atendiendo a que su presidente se comprometió, ante la moción presentada por el Grupo Socialista provincial, a acompañar a los alcaldes a reclamar la deuda pendiente de la Generalitat con sus municipios.

A propuesta de los portavoces de todos los grupos municipales del Ayuntamiento, y previo dictamen favorable emitido por la Comisión de Gobernación, por unanimidad, se acuerda:

1.- El Ayuntamiento de Peñíscola insta a la Generalitat a que haga efectivo el pago inmediato de todas las deudas con los ayuntamientos.

2.- El Ayuntamiento de Peñíscola recuerda e insta al Presidente de la Diputación Provincial a que se sume a esta reivindicación, tal como se comprometió en el pleno de junio.

3.- Así mismo insta a la Generalitat Valenciana y al gobierno del Estado a que se avengan, lo más pronto posible, a negociar y a acordar la nueva financiación autonómica que acabe con la injusta ley de financiación de 2001, a fin de que se dote a los gobiernos autónomos de los recursos necesarios para afrontar dicha deuda.

Explicación de voto:



El portavoz del BLOC, Sr. Castell, señala que su voto es favorable.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, manifiesta que esta moción viene dada para paliar en parte la crisis económica; que la Generalitat adeuda mucho dinero a los ayuntamientos y que éstos a su vez tienen pendientes pagos a las empresas y en la medida en la que la Generalitat vaya realizando los pagos a los ayuntamiento, éstos afrontarán los pagos a las empresas contratistas; asimismo señala que también se pretende instar a que el gobierno de la nación y el autonómico se pongan de acuerdo en la financiación, y que redundará en que exista mayor liquidez, por lo que su voto es favorable.

El portavoz del Grupo Cambio y Progreso, Sr. Albiol, dice que su voto es favorable.

El Sr. Alcalde, señala que van a reclamar a la Generalitat el abono de las cantidades pendientes, que se cifran en torno a los 360.000 euros, dentro del Pla Millor, aunque manifiesta que desde la Generalitat justifican dicha falta de pago en que no reciben ingresos desde el Estado; que lo cierto es que este y otros Ayuntamientos de la comarca tienen pendientes pagos por parte de la Generalitat y ello motiva esta moción al igual que se han presentado otras muchas en otros ayuntamientos; señala asimismo que le consta que el Presidente de la Diputación también está reclamando dichos pagos de forma insistente.

8º.- DICTAMEN SOBRE CONSTRUCCIÓN HELIPUERTO EN EL HOSPITAL COMARCAL DE VINARÒS.- Desde la construcción del Hospital Comarcal en Vinaròs, hemos visto que la afluencia y la atención a los usuarios ha ido aumentando progresivamente. La afluencia de personas que utilizan este servicio todo el año, como el aumento de población en fechas estivales, como el aumento de frecuencia de aterrizajes de helicópteros para trasladar pacientes a otros hospitales, hacen que la ampliación que en estos momentos se está haciendo en el hospital haya sido un acierto y sea de gran importancia y necesidad para un servicio sanitario de calidad.

Esta ampliación consta de un aumento de camas para pacientes, un aumento de la Sala de Urgencias y un aumento de metros cuadrados en servicios sanitarios. Pero, hemos visto que se ha olvidado el hecho de construir una base de helipuerto para la carga y descarga de heridos a otros hospitales.

Actualmente estos hechos se están haciendo a una distancia de 1.000 metros de urgencias a la zona de estacionamiento del Matadero Municipal. Esto comporta movilizar una patrulla de Policía Local para controlar y ordenar el tráfico de vehículos cuando tiene que aterrizar el helicóptero, desplazar una SAMU desde urgencias para transportar al herido, con los materiales necesarios para el transporte, falta de seguridad cuando hace viento por la proximidad de farolas en esta zona y la molestia que ocasiona a los conductores de los vehículos que pasan por la avenida Gil de Atrocillo.

Hemos visto que en la ampliación que se está llevando a cabo en el Hospital Comarcal por parte de la Conselleria de Sanitat, no está prevista la construcción de una base de



helipuerto. Vemos necesaria la creación de este helipuerto donde este servicio va cada vez en aumento.

A propuesta de los portavoces de todos los grupos municipales del Ayuntamiento, y previo dictamen favorable emitido por la Comisión de Gobernación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Pedir a la Conselleria de Sanitat que se inicie por parte de los técnicos el estudio para redactar el proyecto de construcción de una base de helipuerto en la zona continua al Hospital Comarcal de Vinaròs.

Segundo.- Exigir a la Conselleria de Sanitat la construcción de una nueva zona de puestos de aparcamientos de vehículos, dada la falta de aparcamientos.

Tercero.- Dar traslado a todos los Grupos Políticos representantes a las Cortes Valencianas.

Explicación de voto:

El portavoz del BLOC, Sr. Castell, dice que la construcción del helipuerto será un grano más de arena para mejorar los servicios que presta el hospital y en el mismo sentido la ampliación del parking, por lo que su voto es favorable.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, señala que su voto será favorable.

El portavoz del Grupo Cambio y Progreso, Sr. Albiol, señala que su voto será favorable.

El Sr. Alcalde manifiesta que esta es una moción llega desde el ayuntamiento de Vinaroz y que en la actualidad este servicio se está prestando pero de forma deficitaria; que todo lo que sea bueno para el hospital será bueno para la comarca, por lo que su voto será favorable.

9º.- MOCION FUEGOS ARTIFICIALES EN PLAYA NORTE.- Previa ratificación, por unanimidad, de su inclusión en el orden del día, por no haber sido objeto de dictamen por Comisión Informativa alguna, tal y como previenen los arts. 82.3, 97.2 y 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de la siguiente propuesta que formulan conjuntamente los portavoces de todos los grupos políticos municipales:

"Mediante Resoluciones de fechas 27 de julio y 14 de septiembre de 2009 el Servicio Provincial de Costas de la Dirección General de la Sostenibilidad de la Costa y del Mar de la Secretaría General del Mar del Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino ha concedido autorizaciones a este municipio para la ocupación temporal del dominio público marítimo-terrestre para el disparo de fuegos artificiales, con la advertencia expresa que " *de cara al próximo año se deberá trabajar en la reubicación de las instalaciones fuera del d.p.m-t.* " .



En el citado escrito de autorización se manifiesta que desde la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar se viene trabajando en la línea de evitar este tipo de usos sobre las playas ante, según se señala en los escritos remitidos, *"la repercusión negativa que ocasionan las características del propio sedimento, así como de la calidad de las aguas de baño"*, si bien esta aseveración no viene acompañada de ningún estudio técnico y no se cita ningún precepto legal de la Ley de Costas que impida este tipo de eventos, por lo que se desprende que es únicamente a criterio del propio Ministerio cuando se conceden o se deniegan las autorizaciones temporales de ocupación del dominio público marítimo-terrestre.

Teniendo en cuenta que los fuegos artificiales en la Playa Norte de Peñíscola *-el dissabte dels focs (septiembre), Nit de focs o Castell de focs-*, constituyen, desde el año 1956 en que se instauraron, una característica manifestación de nuestras fiestas y costumbres, espectacular elemento constituyente de nuestra mediterraneidad, resultando oportuno citar, en clara prueba de su carácter, la descripción que el escritor y periodista José del Castillo realizaba el 19 de septiembre de 1960 en *"El Noticiero Universal"* al definirlos como *"algarabía de color y de luces que entremezclan su pirotecnia entre el mar y la playa con las fantásticas figuras"*, señalando también que *"las refulgentes palmeras, las carcasas y la inmensa gama colorista y sonora se acompañaban de un fondo musical de guitarras y bandurrias que interpreta un selecto repertorio de composiciones de cuerda"*, destacando que eran los fuegos *"broche luminoso de las fiestas locales habiéndose convertido en un hecho famoso en toda la rubia ceja de nuestro levante"*.

Considerando asimismo que el Ayuntamiento de Peñíscola, como bien conoce el Servicio Provincial de Costas, es la primera administración interesada y comprometida en mantener su tramo de costa y la calidad de las aguas de baño en perfecto estado y en este sentido se viene trabajando durante años con óptimos resultados como demuestra el hecho de que las playas de Peñíscola cuentan con Bandera Azul, Certificados ISO 9000 e ISO 14000, otorgados por la Organización Internacional de la Estandarización, máximo organismo responsable a nivel mundial en materia de calidad y medioambiente y la Q de calidad otorgada por el Instituto de Calidad Turística Española.

Considerando además que esta tradicional actividad no tiene repercusión negativa relevante alguna respecto a la calidad de las aguas de baño ni a las características del sedimento y que las características de los espectáculos piromusicales, las fechas de celebración y la configuración física tanto del tramo de la costa Norte de Peñíscola como de los terrenos colindantes a la misma, determinan que, por motivos de seguridad ciudadana, los referidos espectáculos piromusicales no puedan tener otra ubicación.

Por todo ello, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Instar el Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino para que siga manteniendo el criterio hasta ahora adoptado de autorizar al Ayuntamiento de Peñíscola la ocupación temporal de la Playa Norte para el disparo de fuegos artificiales, previa tramitación del correspondiente expediente y con la adopción, en su caso, de las medidas correctoras y de mantenimiento de las playas que resulten oportunas."



Sometido a votación, por unanimidad, se acuerda su aprobación.

10º.- MOCIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-Previa ratificación, por unanimidad, de su inclusión en el orden del día, por no haber sido objeto de dictamen por Comisión Informativa alguna, tal y como previenen los arts. 82.3, 97.2 y 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de la siguiente propuesta que formula el Concejal Delegado de Hacienda:

“Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2009, y conforme con lo previsto en la Base 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2009 y con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, considera necesaria la incoación del expediente de modificación de crédito siguiente:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Pda.	Concepto	importe
1210.69011	Adquisición terrenos EDAR (compra, expropiaciones, etc.	300.000,00
	TOTAL	300.000,00

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

Remanente Líquido de Tesorería para Gastos General

Pda.	Concepto	importe
87000	Aplicación para financiación de Créditos Extraordinarios	300.000,00
	TOTAL	300.000,00

De conformidad con lo establecido en el art. 177 TRLHL propongo al Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar inicialmente el expediente nº. 2009/022 de modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2009.
- 2.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de anuncios.
- 3.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.
- 4.- Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Deliberación:



El Concejal de Hacienda, Sr. Ayza, informa que la modificación de créditos que se propone va destinada al expediente para la adquisición de terrenos para la depuradora.

El portavoz del BLOC, Sr. Castell, manifiesta que desconoce si la modificación de crédito y las cantidades que se pretenden consignar son necesarias o no, por lo que su voto es de abstención.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, dice que apoya todo lo que redunde en que la depuradora sea una realidad, por lo que su voto es favorable, a pesar de que le hubiera gustado una explicación más detallada por el Concejal de Hacienda.

El portavoz del Grupo Cambio y Progreso, Sr. Albiol, pregunta si los terrenos a adquirir son terrenos en los que va a ubicarse la construcción de la depuradora o terrenos que albergarán las estaciones de bombeo, ya que en la propuesta no se especifica; solicita más información sobre este tema para, en base a dicha información, poder intervenir.

El Sr. Alcalde contesta que la propuesta contiene una simple modificación de crédito que habilita una cantidad, sin que en estos momentos pueda señalarse si será o no suficiente para la adquisición de los terrenos necesarios para la construcción de la depuradora y para las estaciones de bombeo, ya que el expediente de expropiación o de compra de los terrenos ha de tramitarse y que en el mismo donde figurará una valoración por parte del Arquitecto Municipal sobre el valor de adquisición; reitera que la propuesta es una modificación de crédito y no entra en estos detalles.

El portavoz del Grupo Cambio y Progreso, Sr. Albiol, señala que su Grupo no ha apoyado durante este ejercicio ningún tipo de modificación presupuestaria ni nada que tuviera relación con la actuación presupuestaria y manifiesta que, no obstante ello, desde el inicio del ejercicio su grupo ha mostrado su apoyo, como algo prioritario, a la solución del tema de la depuradora, por lo que, haciendo una excepción respecto a lo que han votado en otros temas relacionados con la Hacienda, señala que en este caso apoyarán la propuesta y que su voto es favorable.

Seguidamente, por mayoría, con once (11) votos a favor y una (1) abstención, es aprobada la moción formulada.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION DE LOS ORGANOS MUNICIPALES

11º.- RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION.- La Corporación quedó enterada de las resoluciones adoptadas por la alcaldía nº 726 de fecha 7 de julio hasta la nº 961 de fecha 10 de septiembre, cuya copia ha sido entregada previamente a todos los miembros de la Corporación.



12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*** El portavoz del BLOC, Sr. Castell,** formula las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Hay prevista alguna actuación urgente para solucionar el problema de las tapas de alcantarillado de la carretera de Font Nova, especialmente en el tramo de Cap Blanc?
- 2.- ¿Hay algo previsto respecto a la creación de una o dos Escuelas Taller?
- 3.- ¿Hay alguna información, algún folleto, en el colegio y en el IES, sobre la gripe A?
- 4.- ¿Cómo pueden conocer el contenido de los escritos que presenta la gente al Ayuntamiento, de los que se da cuenta en la Junta de Gobierno?
- 5.- ¿Se han arreglado las goteras del Polideportivo?
- 6.- ¿Hay alguna novedad en el tema del Centro de Estudios?
- 7.- Formula el ruego de que habría que numerar la Avda. Estación que está muy deficiente.
- 8.- ¿Cuál ha sido la recaudación de los Chichos y Arrebato?

Contestación a las preguntas formuladas:

- **El Concejal de Medio Ambiente, Sr. Fresquet,** contesta que está previsto reparar las tapas del alcantarillado y no se ha hecho en verano por el problema que supone hacerlo en esa época, por el tráfico. Que hay dos talleres pedidos; uno de empleo del que todavía no sabemos la solución, y otro que sí lo tenemos para la reparación del aljibe en la entrada al Camino del Pebret y la caseta de piedra que hay en la Ermita de San Antonio, estando destinados a estas dos actuaciones 2 peones y 2 oficiales de albañilería.
- **La Concejala de Sanidad, Sra. Albiol,** contesta que desde la Concejalía de Sanidad se están preparando unas charlas informativas sobre la gripe A dirigidas a los padres del Colegio de Primaria y al de Secundaria, y además desde la Concejalía se prepararán folletos informativos para llevarlos al instituto. También en la ludoteca ya hay un protocolo de actuación, con medidas preventivas, dirigido a los padres de los niños.
- **El Sr. Alcalde,** contesta que los escritos pueden consultarse en Secretaría con las salvedades que la Ley de Protección de datos imponga.
- **El Concejal de Hacienda, Sr. Ayza,** contesta que no hay ni una sola gotera en el pabellón.
- **El Sr. Alcalde,** contesta que hay solicitada una reunión con el Subdelegado de Gobierno y se está a la espera de que señale fecha, lo mismo con el Delegado del Gobierno.



Que en el momento en que haya fecha solicitará que a la reunión vayan también los cuatro portavoces.

- **El Concejal de Hacienda, Sr. Ayza**, contesta que los números de la calle de la Avda. Estación todavía no están puestos porque había muchos errores y se está haciendo un trabajo de calle para subsanarlos.

- **El Concejal de Fiestas, Sr. Roca**, contesta que en los Chichos se vendieron 1295 entradas y en Arrebato 1.187.

*** El portavoz del PSOE, Sr. Pau**, formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Quién paga las obras de la calle Río y calle Playa y cuánto dinero, por parte de quién las financia ya ha llegado a las arcas municipales?.

2.- ¿Qué inversiones se están llevando a cabo del Plan Avanza en Peñíscola y qué cantidad de dinero ha recibido el Ayuntamiento?

3.- ¿Qué se está haciendo desde el Ayuntamiento para vallar los solares de Llandells que faltan por vallar?

4.- ¿Qué solución piensa adoptar el Ayuntamiento para resolver el problema de los aparcamientos detrás del hotel Plaza Suites?

5.- ¿Ha habido algún problema con Protección Civil ya que este año no se les ha visto en los actos de las Fiestas Patronales?.

6.- ¿Se ha llevado a cabo o se prevé realizar la limpieza de cunetas, agüeras, barrancos ya que se llega a entrar en la época de lluvias y octubre es un mes muy peligroso?

7.- Ruega que se elimine un hierro que hay en la acera, en el entorno del colegio, porque es muy peligroso.

8.- ¿Qué criterio se sigue a la hora de sentar a la gente en el Acto de Proclamación de la Reina?

9.- Ruega que se iluminen y se limpien también las calles del núcleo suburbano del extrarradio?

10.- Ruega que cuando se dé información sobre quejas de la gente que se realice de la forma más precisa posible porque con ocasión de una queja sobre olores apareció publicado en prensa, por error, que no estaba solucionado el problema por "la oposición", cuando en realidad después se aclaró que era por la "oposición pública" y no por los "grupos políticos de la oposición", ruega que se tenga más diligencia en estos temas.

Contestación a las preguntas formuladas:



- **El Sr. Alcalde**, contesta que en relación a la financiación de los Planes E y C, dice que le contestará por escrito porque no tienen aquí la cantidad exacta, pero que el Plan C de Camps, da más dinero, que el Plan E, del Gobierno de España, no se ha terminado ninguna obra, del segundo ya se ha terminado el parquet del polideportivo; del primero se van a hacer las calles Playa y Río del suburbano, y del Plan de la Generalitat van a hacerse el techo de la Ermita de San Antonio, el parquet del Polideportivo, se iluminará el Camino Cervera y el Camí Vell, se eliminarían las antenas del casco antiguo y se reurbanizarán las calles Pescadores, Ermitana, Jaime I, Prado y Travesía Felipe V. Que en relación con el Plan del Gobierno del Estado se ha transferido el 70% en su momento lo que considera un error ya que adelantó un dinero unos meses cuando iba a hacer falta más adelante, probablemente con otro tipo de comportamiento no hubiera tenido que subir los impuestos en la forma tan dramática que lo va a hacer. En cambio las obras del Plan de la Generalitat se irían pagando contra certificaciones de obras, y salvo el polideportivo, las demás están en proceso de licitación; que las de Madrid habrá que correr porque son para el 2009, en cambio las de la Generalitat son muchas de ellas para terminar hasta en 2011. Que en cualquier caso piensa que el dinero que ha llegado, por un lado y por otro no es el necesario para un municipio turístico, que necesita más apoyo, siendo un error que todavía se distribuya por habitantes de hecho.

- **El Concejal de Urbanismo, Sr. Forner**, contesta que se han dictado ordenes de ejecución para el vallado y a los que no han cumplido la orden se les ha iniciado un procedimiento de multas coactivas y si sigue sin cumplir será el Ayuntamiento quien de forma subsidiaria ejecute el vallado a costa del obligado.

- **El Concejal de Hacienda, Sr. Ayza**, contesta que el Hotel Peñíscola Plaza Suites tiene en su parte trasera dos parkings que pueden utilizarlos, y el Ayuntamiento allí no tiene terrenos para hacer parkings públicos. En cuanto a protección civil ha sido una cuestión puramente económica, ya que el año pasado nos cobró 4.000,00 euros; este año se ha optado porque el servicio lo preste la Policía Local lo que supone un ahorro.

- **El Concejal de Medio Ambiente, Sr. Fresquet**, contesta que hay una brigada del PAMER, de 5 personas, que este verano han estado limpiando cauces y barrancos, a parte de una empresa local que también se contrata y también Fobesa colabora en estas tareas de limpieza de imbornales.

- **El Sr. Alcalde**, contesta que la retirada del hierro del Instituto se realizará mañana dada la urgencia de evitar un peligro.

- **El Concejal de Fiestas, Sr. Roca**, contesta que normalmente se reservan sillas para protocolo y las que sobran se ocupan libremente a medida que la gente llega.

* **El portavoz del Grupo Cambio y Progreso, Sr. Albiol**, formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Por qué no se controla la limpieza de contenedores que en ocasiones se realiza dándole la vuelta a los contenedores en la propia calle?

2.- ¿Qué se piensa hacer con el mantenimiento de la carretera Peñíscola-Benicarló?



- 3.- ¿Cuál es el proceso que piensa adoptarse para mantener limpio el carril bici de la carretera Peñíscola-Benicarló?
- 4.- ¿Qué medidas piensan adoptarse para evitar que el carril bici desde la Volta hasta Benicarló no esté permanentemente ocupado por vehículos?
- 5.- ¿Se ha puesto en contacto el Ayuntamiento con la Consellería de Medio Ambiente respecto al asunto de los jabalíes que bajan de la Sierra de Irta a “Les Merceres”.
- 6.- ¿Por qué se ha suprimido el paso de cebra del puente romano? ¿con qué criterio?
- 7.- ¿Cuándo se finalizará y se entregará a los grupos políticos el Plan de Dinamización del Casco Antiguo?
- 8.- ¿Hay algún plan previsto de limpieza de imbornales y tuberías de drenaje en previsión a las lluvias de otoño.
- 9.- ¿En qué situación se encuentran las ayudas comprometidas por la Consellería de Agricultura respecto a los daños por lluvias del año pasado?
- 10.- ¿Cuándo se iniciará el expediente de expropiación o de cesión de la CV-141?
- 11.- ¿Se han hecho gestiones para mantener más limpia la lámina de agua del puerto?
- 12.- ¿Se ha sancionado al Alcalde en relación a la demolición de los locales de Peñíscola Playa?
- 13.- ¿Cuántos expedientes de infracción urbanística se tramitan en este momento en el Ayuntamiento?
- 14.- ¿Tiene información el Alcalde sobre si a otros ayuntamientos se han concedido ayudas para la construcción de piscinas, superiores a la concedida a Peñíscola?
- 15.- ¿Existe alguna novedad en cuanto al Centro de Salud? ¿En qué proceso está?
- 16.- ¿Cómo se piensa plantear la limpieza del Ullal de l’Estany y de Acequias?
- 17.- ¿Cuál es la fecha prevista para la recepción de las obras del Sociocultural?
- 18.- ¿Cuánto está previsto reiniciar las obras del suburbano?
- 19.- ¿Cuándo se van a iniciar las obras de rehabilitación del parking del paseo por la empresa concesionaria?
- 20.- ¿Cuál es el importe total adjudicado a Peñíscola dentro del Plan Confianza?



21.- La multa de 70,00 € impuesta a los propietarios de viviendas que no han cumplido la orden de ejecución de pintar ¿es la única multa que se les va a imponer?

22.- ¿En que situación se encuentra el expediente para la instalación del repetidor del TDT?

23.- ¿Tiene el Ayuntamiento previsto algún proyecto para las subvenciones del nuevo Plan de Ayuda Estatal?

Contestación a las preguntas formuladas:

- **El Concejal de Medio Ambiente, Sr. Fresquet**, contesta que se le preguntará a Fobesa ¿por qué se da la vuelta a algunos contenedores?.

- **El Sr. Alcalde**, contesta que en cuanto a las preguntas de la carretera Peñíscola-Benicarló se trasladaría a la Consellería competente. En cuanto al aparcamiento de la zona de La Volta a Benicarló, según el Concejal de Gobernación no es real. El problema de los jabalíes se pondrá en conocimiento de la Consellería competente. El paso de cebra del puente romano se ha eliminado porque los minusválidos no podían utilizarlo e incluso era una reivindicación de una persona minusválida. El Plan de Dinamización se colgará en la web en unos días. El plan de limpieza de imbornales se está ejecutando como nunca se ha ejecutado por el excelente Concejal de Medio Ambiente. En cuanto ayudas de las lluvias no se ha emitido ninguna ayuda del Ministerio que se comprometió a ello; si de la Consellería que ha asfaltado uno de los caminos. En unos días se tendrán los planos exactos de afecciones de la CV-141 y se tratará de iniciar los expedientes de expropiación o convenios de cesión. La lámina de agua del puerto no se tiene noticia de que esté sucia, al revés se reciben muchas felicitaciones por su estado. No hay ninguna sanción al Alcalde en expediente de Peñíscola Playa ya que siempre se ha obrado con arreglo a Derecho. Se le facilitará el número de expediente de infracción urbanística por escrito. La pregunta de la piscina le parece improcedente. El Centro de Salud comenzará en esta legislatura. Las acequias están más limpias que nunca. El 30 de octubre es la fecha de finalización del sociocultural, aunque podría pedirse una prórroga de un mes. El plazo de finalización del suburbano es el 31 de diciembre. Respecto al parking se contestará por escrito aunque se señala que se eliminarán las ocupaciones de la cubierta y no se dará ninguna concesión más delante de los hoteles para hacer competencia desleal. La cantidad exacta del Plan confianza se contestará por escrito. El TDT ya no funciona en fase de pruebas. El segundo Plan E ojalá llegue y si es así uno de los proyectos será una pasarela desde la escuela al pueblo.

- **El Concejal de Urbanismo, Sr. Forner**, contesta que la sanción de 70,00 € es la décima parte del coste medio estimado de pintar una fachada, y es una de las 10 multas coercitivas que la normativa prevé; si no lo realiza el propietario se ejecutará subsidiariamente por el Ayuntamiento una vez cobradas las multas a costa del interesado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni siendo otro el motivo de la presente sesión, siendo las once horas, cuarenta minutos del día de la fecha al principio señalada, el Sr. Alcalde levanta la sesión, **consignándose**, como establece el art. 50 del Real Decreto



Legislativo 781/1986, de 18 de abril, **las opiniones emitidas sucintamente**, y **los acuerdos adoptados** en ella, sobre los puntos antes reseñados en esta acta, que, según lo dispuesto en los arts. 110.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y 2.c) del RD 1174/1987, de 18 de septiembre, deberá firmar el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario, que doy fe.